

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 200-117/2026.

DECRETO N° **5312** -JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Provincial de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

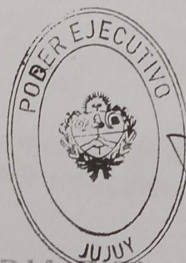
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, Coordinador Provincial de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales de la Jefatura de Gabinete de Ministros al **Abogado Oscar Martin Meyer, D.N.I. N° 26.501.575.**

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la remuneración del cargo de Coordinador Provincial de Asuntos Municipales, será equivalente a la de Secretario del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.* Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. PECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS